

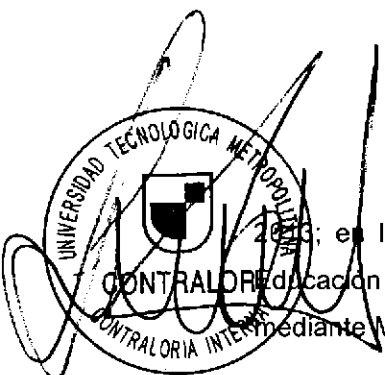
D.J.(7-41)

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL

SANTIAGO, 17 DIC. 2015

RESOLUCION N° 04324 EXENTA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2003; en las letras d) y g) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación y la solicitud de modificación del Vicerrector de Administración y Finanzas (S) mediante Memorándum N° 86/12 de 2015.

**RESUELVO:**

**Modifíquese** la resolución exenta N° 4266 de fecha 15 de diciembre de 2015 en el siguiente tenor:

Reemplazar el N° II de la resolución N° 4266 Exenta de fecha 15 de diciembre de 2015 por el siguiente:

**II. Descuento al Derecho Básico de Matricula año 2016:**

Pago Contado hasta el 07 de enero de 2016	\$ 92.600.-
Una letra de cambio con vencimiento al 05 de marzo del 2016	\$ 115.500.-
Dos letras de cambio:	
Una con vencimiento al 05 de abril de 2016 y,	\$ 60.300.-
Una con vencimiento al 05 de mayo de 2016	\$ 66.100.-

Los medios de pago en la modalidad de pago contado pueden ser: dinero en efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito o, cheque al día.

Para el pago diferido o en dos cuotas el medio de pago será letra de cambio firmada ante notario.



Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Planificación  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Relaciones Estudiantiles  
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales  
Dirección de Docencia  
Departamento de Contabilidad  
Unidad de Control Presupuestario  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Cobranzas  
Servicio de Bienestar Estudiantil  
Facultades (5)  
Unidad de Títulos y Grados  
Programa de Comunicación y Cultura

PCT/

